

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



INSCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS ENERO-JUNIO 2026

Qué es una inscripción administrativa

UNA INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA ES **UNA INSCRIPCIÓN SIN CARGA ACADÉMICA.**

Quienes pueden optar por una inscripción administrativa

La comunidad estudiantil de licenciatura y posgrado que egresan en diciembre 2025 o que ya lo hicieron, podrán solicitar inscripción administrativa para el semestre enero-junio 2026 en base a requisitos que la Universidad solicita y que se detallan a continuación:

Pueden optar por esta forma de inscripción siempre y cuando:

- En Licenciatura: Estén realizando servicio social profesional.
- En posgrado: Se encuentren realizando trabajo de tesis y cuenten con su oficio de asignación de asesores o asesoras del trabajo que estén desarrollando.

Beneficios y restricciones de una inscripción administrativa

Beneficios:

Al contar con inscripción administrativa conservas todos los derechos de estudiante:

- a) Credencial resellada.
- b) Puedes solicitar apoyos de movilidad.
- c) Conservas tu afiliación al IMSS si eres estudiante de licenciatura y puedes solicitar afiliación si eres de posgrado.

Restricciones:

- No puedes tramitar certificado de estudios o solicitar obtención de grado si tienes inscripción administrativa. Sin embargo, puedes darte de baja de la inscripción administrativa, con fecha límite tres semanas antes que termine el semestre.
- Tienes que realizar todos los requisitos administrativos de inscripción: pagos, CSA.

Procedimiento para tener una inscripción administrativa

Parte 1.

Manda correo a la cuenta de Yolanda Guevara, correo: yolanda@fisica.ugto.mx indicando que deseas una inscripción administrativa, agrega tu NUA, carrera/posgrado y anexa archivo de tu inscripción al servicio social profesional o en el caso del posgrado el oficio de asignación asesores/asesoras de tesis. Debes recibir un correo de respuesta a esta solicitud.

Si eres estudiante de posgrado y ya tuviste inscripción administrativa previamente, deberás anexar el correo donde el coordinador del posgrado en que estás inscrito, da su visto bueno para autorizar esta solicitud.

Parte 2.

En la fecha de inscripción da de alta un curso. Toma en cuenta lo siguiente:

- a) Si eres estudiante de licenciatura busca un curso que no tenga gran demanda.
- b) Si eres estudiante de posgrado, abriremos un curso que puedas dar de alta y de la cuenta de correo yolanda@fisica.ugto.mx te mandaremos cuál es el curso que debes inscribir, antes del período de inscripción señalado por el calendario académico.

Procedimiento para tener una inscripción administrativa

En el caso que no tengas programada una inscripción en línea, envía mensaje electrónico a tu asistente de coordinación para solicitar te programe una fecha para que te inscribas, cuando envíes el mensaje Indica tu nombre completo, carrera y NUA. El período de reinscripciones, de acuerdo al calendario académico va del 12 al 17 de enero del 2026. Solicita la programación de la inscripción en línea antes de ese período.

Parte 3.

En la segunda semana de clases (del 26 al 30 de enero) y **una vez que realizaste el pago de la inscripción al semestre enero-junio 2026, debes dar de baja el curso que inscribiste**, con lo cual el sistema de control escolar cancelará la inscripción. Por espacio de una semana o un poco más no estarás en rehabilitado en SIIA, pero para el 12 de febrero ya podrás entrar al SIIA a corroborar se ha habilitado la inscripción administrativa.

Importante: Mientras tengas cancelada tu inscripción no podrás solicitar constancias de estudios.

Atiende la validación de tu inscripción de manera normal: pagos, subir evidencia de comprobantes, etc.

Si no das de baja el curso dentro del plazo que contempla la Normatividad universitaria tendrás que terminarlo, así que NO SE TE OLVIDE DARLO DE BAJA de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Fundamento legal de las inscripciones administrativas

Memorandum

fecha 12 de febrero de 2016

Director de Asuntos Académicos, Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo.